

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10349 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se autoriza el proyecto de la inversión declarada de interés autonómico para las intervenciones previstas en el recinto del Hospital Verge del Toro, de Maó*

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, uno de los objetivos de Gobierno de las Islas Baleares es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Islas Baleares —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

Así, el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprobaron los Estatutos del Servicio de Salud, dispone que entre los objetivos de este está el de «participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con el fin de proteger la salud».

Con objeto de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de salud de manera que permita afrontar las nuevas y crecientes demandas de la población en materia sanitaria, motivadas no solo por el importante incremento de la población residente en las Islas Baleares, sino también por la obsolescencia de algunos centros y unidades básicas de salud por el paso de los años.

Así pues, con objeto de paliar las deficiencias lo antes posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para la presentación del proyecto, y otros dos, a continuación, para iniciar la ejecución. El incumplimiento de cualquiera de ellos determina la caducidad de la declaración.

Para cumplir sus objetivos y ejercer las funciones atribuidas, el Servicio de Salud considera necesario y urgente impulsar las obras de reforma interior y urbanización del recinto del Hospital Verge del Toro, en Maó, para poder ofrecer una atención sanitaria integral y de calidad.

La complejidad de estas actuaciones y la necesidad urgente de ejecutarlas, tan pronto como sea posible, han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. Este Decreto ley establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Islas Baleares con el fin de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley.

Así mismo el 15 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno declaró como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en el recinto del Hospital Verge del Toro, en Maó. El Acuerdo se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el 16 de febrero de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, el 8 de febrero de 2021 se remitió el proyecto de obra y la solicitud de informe sobre este al Ayuntamiento de Maó; conforme a lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, en el plazo de quince días naturales desde la recepción. La Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales recibe, en fecha 29 de junio de 2021, un informe técnico municipal que informa positivamente.

El 11 de marzo de 2021, por medio de Resolución de la consejera de Salud y Consumo, publicada el 16 de marzo de 2021 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, se abrió el trámite de exposición pública de, entre otros, el proyecto de obra y ordenación de la parcela del Hospital Verge del Toro.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones fijado en la Resolución, cumplidos los trámites establecidos en el Decreto ley 1/2018, y de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto ley, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el



impulso de la inversión de las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los proyectos de obra para la construcción de los equipamientos declarados inversión de interés autonómico.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de 4 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, autorizar los proyecto de obra de las intervenciones previstas en el recinto de Hospital Verge del Toro, situado en la parcela con referencia catastral 8864201FEO186S0001SD, de Maó.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de octubre de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

